

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Carabanchel

Extracto del Decreto de 13 de febrero de 2023, del concejal-presidente del Distrito de Carabanchel, por el que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria del Certamen Literario de Relato Corto para el curso escolar 2022-2023 del Distrito de Carabanchel.

BDNS: 676658

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*

- Podrán participar los centros públicos, concertados y privados del Distrito de Carabanchel que impartan enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.
- El concurso está dirigido a estudiantes de 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria, al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y al alumnado matriculado en los Centros de Educación Especial (de entre los 9 y los 18 años).
- Se establecen cuatro categorías de participación: Categoría A: alumnado de 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria. Categoría B: alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. Categoría C: alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo con edades comprendidas entre los 9 y los 12 años. Categoría D: alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo con edades comprendidas entre los 13 y los 18 años.
- La obra será un relato breve. La temática y el estilo de la obra es libre siendo escogidos por el alumnado. La trama de la obra deberá estar ambientada en un espacio público significativo del Distrito de Carabanchel (Finca de Vista Alegre, Colonia de la Prensa, Ermita de Ntra. Sra. de la Antigua, Cementerio Británico, Parque de San Isidro, etc.). Las obras han de ser originales e inéditas, no pudiendo presentar obras premiadas en otros concursos. La obra debe ser individual y escrita en castellano. Se admitirá una única obra por alumno/a.
- Cada centro educativo seleccionará un máximo de tres obras por cada categoría (A, B, C, D).
- La extensión máxima de los relatos de las categorías A y C será de 3 páginas, en DINA-4 por una sola cara, manuscrita o impresa con cuerpo de letra de 12 puntos con interlineado de 1,5 o 18 puntos. La extensión máxima de los relatos de las categorías B y D será de 5 páginas, en DINA-4 por una sola cara, manuscrita o impreso con cuerpo de letra de 12 puntos con interlineado de 1,5 o 18 puntos.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de las presentes bases la regulación y la convocatoria del I Certamen de Relato corto para el curso 2022-2023, así como la concesión de cuatro premios a la producción literaria de relato corto efectuada por el alumnado de los centros educativos del Distrito de Carabanchel y de cuatro premios a la participación y colaboración docente.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; por el que se aprueba el reglamento de la misma, y la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, modificada por Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2017, así como las presentes bases.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 7.200,00 euros.

La cuantía de la subvención se considerará importe cierto.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará el día 15 de marzo de 2023 a las 14:00 horas. Asimismo, esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>

Sexto. *Otros datos*.—Esta convocatoria de subvenciones se desarrolla en régimen de concurrencia competitiva.

Madrid, a 13 de febrero de 2023.—El concejal-presidente del Distrito de Carabanchel (firmado).

(03/3.004/23)

